

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Albañilería Geisa, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/2415

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 294/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 294/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José García Coterio contra la empresa «B. Seijas Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 20 de febrero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar a la ejecutada «B. Seijas Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 177,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «B. Seijas Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/2416

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 261/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Rivero Álvarez contra Asunción García Díaz, Sara Mantecón Coterillo, Sara y Asun, S.C., en reclamación por ordinario, registrado con el número 261/2005 se ha acordado citar a doña Asunción García Díaz, doña Sara Mantecón Coterillo y Sara y Asun, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2006 a las 11,20 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Asunción García Díaz, doña Sara Mantecón Coterillo y Sara y Asun, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2293

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 27/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Avelino Corada Pontigo contra, INSS, TGSS, Mutua Framap y «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimperbealizaciones, S.L.», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 27/2006 se ha acordado citar a «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimperbealizaciones, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo del 2006, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración del acto del Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas número 5 de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18(Plaza de Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimperbealizaciones, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/2542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de desahucio por falta de pago número 952/05.

Juicio verbal desahucio falta pago 952/2005.

Parte demandante, don Victoriano Mier Briz.

Parte demandada, doña Haysa lanelly Macias Solórzano, don Elmer Jesús Angeles Villafranca, don Carlos Alonso Sandoval Morejón.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 42/06.—En Santander a 22 de febrero de 2006.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 952/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Victoriano Mier Briz con procuradora doña Felicidad Mier Lisaso y letrada señora doña Marta Fernández Obregón, y de otra como demandados doña Haysa lanelly Macias Solórzano, con procuradora doña Begoña Peña Revilla y letrado señor Carlos Zúñiga